

AVISO

CONVOCATORIA PÚBLICA No.004-2021

La Universidad Popular del Cesar, convoca a todas aquellas personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, que de conformidad con la Constitución y la Ley no estén incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y que estén interesadas en participar en el proceso de Convocatoria Pública No. 004-2021, que estará adelantado la Institución, y cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO, ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ORNAMENTAL PARA 13 AULAS, BIBLIOTECA, 4 OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS LABORATORIOS DE BILINGUISMO UBICADOS EN LA SEDE SABANA Y SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**, en observancia de las condiciones y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Esta Convocatoria, se publicará en la página web de la Universidad Popular del Cesar, en el link de contratación, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2021

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	El 04 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 05 al 06 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 05 al 06 de mayo del 2021 Hasta las 6: PM	-En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 07 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.

1





RECTORÍA

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	El 10 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 11 al 12 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 11 al 12 de mayo del 2021	-En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 13 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	Del 14 al 18 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS	EL 19 DE MAYO DEL 2021 HASTA LAS 10: AM	-En la Unidad de Contratación , adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, Sede Hurtado, vía Patillal.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 20 al 21 de mayo del 2021	Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 24 al 25 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 24 al 25 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar:

2



RECTORÍA

		www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 26 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 27 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 28 de mayo del 2021	Despacho del Rector

PRESUPUESTO OFICIAL

3

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L \$1.345.412.208** Incluido IVA correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010299 de fecha 15 de abril del 2021, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento de las disposiciones legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, "Régimen Contractual de la UPC", Acuerdo No. 025 del 29 de Agosto de 2003, Resolución No. 0364 del 06 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 07 de Diciembre de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de Abril de 2006, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014, y demás normas reglamentarias y complementarias, se permite convocar a las *Veedurías Ciudadanas*, a hacerse presentes en la dinámica social que involucra intereses colectivos, en el proceso de contratación previsto en ésta Convocatoria Pública, durante todas sus etapas.

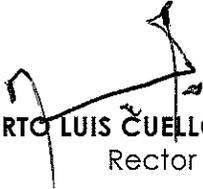
La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante: la **Oficina Jurídica** y la **Oficina de Control Interno** de la Universidad, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.



RECTORÍA

En el Despacho de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, estará a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Contratación que no se encuentre publicado en la página web institucional y en el SECOP.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto por la UPC, y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector

Revisó: Martha Cecilia Pretelt – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: L-A-L-V

